



SANCIÓN AL ACUERDO No. 053 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2022.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 053 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 51 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

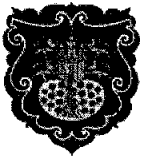
**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 053 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 51 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que **ACUERDO 053 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 51 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021"**, Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día cinco (5) de diciembre de 2022 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA

**ACUERDO No. 053
(5 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 51 DEL 06 DE
DICIEMBRE DE 2021”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y de conformidad con la Ley 358 de 1997.

ACUERDA:

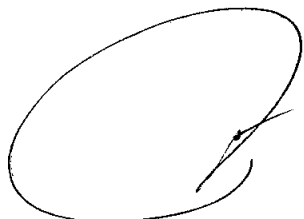
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del Acuerdo 051 de 2021 el cual quedara de la siguiente manera:

“ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo tiene vigencia hasta por VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir de la fecha de su sanción y publicación”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año do mil veintidós (2022).



WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente del Concejo de Pasto



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación acuerdo 053 del 5 de diciembre de 2022.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 053 del 5 de diciembre de 2022, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 29 de noviembre de 2022, en Comisión de Presupuesto.

Segundo debate: El 5 de diciembre de 2022, en sesión extraordinaria convocada mediante decreto No. 0479 del 30 de noviembre de 2022.

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.